

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Ley

Declara Ley de la República el Decreto de 11 de septiembre del año actual, por el que se le concede el empleo de Contralmirante a don J. Jáudenes, don J. J. Díaz, don A. Guitián, don T. Calvar y don A. Ruiz.

Decretos.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES. Crea la Junta preparatoria de las Conferencias Internacionales Telegráfica y Radiotelegráfica, que han de celebrarse en Madrid, simultáneamente, a partir de septiembre de 1932.

Nombra segundo Jefe del Cuarto Militar del Presidente de la República, Ayudantes personales y Oficial agregado al personal que expresa.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Nombra Director de la Escuela de analfabetos del Arsenal de Ferrol al C. de C. don C. Pardo. — Idem id. del crucero «Blas de Lezo» al A. de N. don J. Fernández. — Cambia de destino al personal de marinería que expresa.

SECCION DE MAQUINAS.—Nombra Director de la Escuela de analfabetos del crucero «República» al Teniente Maquinista don E. Zamora. — Dieta reglas para el ascenso de los Maquinistas alumnos en prácticas de segundo año.

SECCION DE AERONAUTICA.—Destino a un primer Contramaestre.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Destino al Capitán Médico don J. Lambea. — Ascenso de varios Farmacéuticos.

Sección oficial

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

QUE LAS CORTES CONSTITUYENTES, en funciones de Soberanía Nacional, han decretado y sancionado la siguiente

L E Y

Artículo único. Se declara Ley de la República el Decreto del Ministerio de Marina de 11 de septiembre del presente año, por el que se concede el empleo de Contralmirante a D. José Jáudenes y Clavijo, D. Juan J. Díaz Escribano, D. Alvaro Guitián y Delgado, D. Tomás Calvar y Sancho y D. Angel Ruiz de Rebolledo.

En este Decreto quedará redactado el artículo 3.º en la forma siguiente:

“Artículo 3.º Los Contralmirantes D. Alvaro Guitián y Delgado, D. Tomás Calvar y Sancho y D. Angel Ruiz de Rebolledo no ocuparán número en el Escalafón de Contralmirantes, pudiendo, sin embargo, desempeñar todos los destinos de su empleo y obtener el ascenso de Vicealmirante si les correspondiese.

Al desaparecer estos Generales de la escala activa con el empleo de Contralmirante, no causarán vacante.

Se colocarán en el Escalafón de Contralmirantes en el orden que les hubiese correspondido si hubieran ascendido a dicho empleo a su debido tiempo, concediéndoseles la misma antigüedad que tenga el que ocupe el puesto inmediato inferior, pero sin derecho a las diferencias de sueldo y estimándoseles como tiempo de destino en la plantilla la antigüedad mencionada.

Si le correspondiere a alguno de estos Contralmirantes el ascenso a Vicealmirante, pasará a ocupar el número de la vacante que cubra, y en este caso, se producirán ascensos en los empleos inferiores a los de Vicealmirante, como si el Contralmirante ascendido hubiera ocupado número en la plantilla de este empleo.”

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA.

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA.

DECRETO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Excmo. Sr.: Acordada la celebración en Madrid de las Conferencias Internacionales Telegráfica y Radiotelegráfica Universales, que deberán comenzar en septiembre de 1932, y habiéndose efectuado ya por vías diplomática y administrativa las invitaciones correspondientes a Administraciones de Estado y entidades extranjeras, procede que se organice en España la Oficina preparatoria de dichas Conferencias para que la Junta creada por orden del Ministerio de Comunicaciones, con fecha 16 de julio último, ampliada con la disposición que se propone, con la colaboración de los elementos indispensables del Ministerio de la Guerra y de Marina, de la Dirección general de Marruecos y Colonias y los de Empresas o entidades nacionales que deban prestar su concurso, efectúe la labor previa que es imprescindible.

A este efecto, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer la aprobación del siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 27 de noviembre de 1931.

El Ministro de Comunicaciones,
DIEGO MARTINEZ BARRIOS.

DECRETO

A propuesta del Ministro de Comunicaciones y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea la Junta preparatoria de las Conferencias Internacionales Telegráfica y Radiotelegráfica, que han de celebrarse en Madrid, simultáneamente, a partir de septiembre de 1932.

Art. 2.º Esta Junta estará formada con arreglo a las normas señaladas en la Orden ministerial de Comunicaciones, fecha 16 de julio de 1931, más dos representantes que designen cada uno de los Ministerios de la Guerra y de Marina y dos de la Dirección general de Marruecos y Colonias, quedando así constituida la representación oficial española. De entre los Miembros de esta Junta será designada la representación oficial de España en dichas Conferencias.

Art. 3.º Además, el Ministro de Comunicaciones invitará a las entidades españolas relacionadas con los servicios de telecomunicación, y cuya colaboración en esta Junta se estime conveniente, para que designen un representante que en su nombre actúe como vocal agregado, con voz y sin voto.

Art. 4.º Los vocales oficiales y su Presidente tendrán derecho al percibo de asistencia a las sesiones plenarios y de comisiones con arreglo al reglamento unificando dietas y viáticos, de 18 de junio de 1924 (50 pesetas al Presidente y 40 a los vocales), con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del Departamento a que pertenezca el funcionario.

Art. 5.º Los Ministerios respectivos publicarán en la *Gaceta* las designaciones del personal que hoy y en lo sucesivo han de representarlos en la Junta de referencia.

Art. 6.º Para todos los efectos de preparación y celebración de dichas conferencias será Presidente de la Junta el Director general de Telégrafos y Teléfonos por delegación del Ministro de Comunicaciones.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
MANUEL AZAÑA.

El Ministro de Comunicaciones,
DIEGO MARTINEZ BARRIOS.

(De la *Gaceta* núm. 335).

Como Presidente del Gobierno de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar segundo Jefe del Cuarto Militar del Presidente de la República, al Contralmirante de la Armada don Angel Ruiz de Rebolledo; Ayudantes personales al Capitán de Fragata don Fernando Navarro y Capdevila, y Capitán de Corbeta don Gumersindo de Azcárate y García de Lomas, y Oficial Agregado al Teniente de Navío don José Estrella y Martínez.

Dado en Madrid a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA.

El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Academias y Escuelas.

Nombra Director de la Escuela de analfabetos del depósito de marinería del Arsenal de Ferrol al Capitán de Corbeta D. Carlos Pardo y Pascual de Bonanza a partir del día 17 de noviembre pasado.

4 de diciembre de 1931.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

Nombra Director de la Escuela de analfabetos del crucero *Blas de Lezo* al Alférez de Navío, de la dotación de dicho buque, D. José Fernández Cantalejo a partir del día 19 de septiembre último, y en relevo del segundo Capellán D. Cástor Rodríguez Andrés.

4 de diciembre de 1931.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha dispuesto que el personal de marinería que figura en la relación que

a continuación se inserta cambio de destino en la forma que en la misma se indica.

Madrid, 4 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores...

Relación de referencia.

Cabo de mar José Juan del Cerro, del Arsenal de Ferrol al Ministerio.

Cabo de fogoneros Diego Pérez Vera, del *Contramaestre Casado* al Ministerio.

Marinero Francisco Belda García, del *Méndez Núñez* al Ministerio.

Idem José Saturnino García, del Arsenal de Ferrol al Ministerio.

Idem José Luis Suárez Colubi, de Ferrol al Ministerio.

Idem Francisco Ferrón Morito, del *Lazaga* al Ministerio.

Cabo de artillería Enrique Trujillo Sánchez, del *Jaime I* al Ministerio.

Marinero Antonio Armario Ruiz Mateo, del Ministerio a la Base naval principal de Cádiz.

Idem Miguel Rodríguez Ledesma, del Arsenal de la Carraca al Ministerio.

Cabo de marinería Andrés Sierra Represa, del Ministerio a Cádiz.

Cabo electricista Nicasio Rodríguez Loureiro, del Ministerio al submarino *B-I*.

Marinero de segunda Constantino Fernández Fernández, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Cabo de marinería Juan Freire Moyano, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Cabo de mar Antonio Carballeira González, del Ministerio a las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Fogonero preferente Manuel Bermúdez Quirós, del Ministerio a la Base naval principal de Cádiz.

Marinero Ildefonso Quiñones Rubiales, del Ministerio a la Base naval principal de Cádiz.

Idem Cayetano Martínez Case, de la Base naval principal de Cartagena al Ministerio.

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Nombra, a consecuencia de propuesta elevada al efecto, Director de la Escuela de analfabetos del crucero *República* al Teniente Maquinista D. Enrique Zamora Barranco, con antigüedad de 10 de septiembre último, fecha en que empezó a desempeñar dicho cargo.

7 de diciembre de 1931.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Circular.—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Má-

quinas del Ministerio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los Maquinistas alumnos embarcados en segundo año de prácticas, una vez terminado éste se les expedirá certificado por el Oficial Maquinista profesor, visado por el Jefe de Máquinas y por el Comandante, expresando si son aptos o no para desempeñar los destinos de Maquinista en los buques modernos y remitiéndolos al Ministerio.

2.º Los que alcancen el certificado de apto, ascenderán a terceros Maquinistas, escalafonándolos por orden de las censuras obtenidas en la Academia al aprobar el segundo año, y los que no lo alcancen, de apto, repetirán el segundo año por una sola vez.

3.º Los que obtengan certificado de apto para Maquinista se les dará licencia, continuando perteneciendo a sus destinos hasta que por el Ministerio se les nombre terceros Maquinistas y se les dé nuevo destino.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 7 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección de Aeronáutica, el Gobierno de la República se ha servido disponer que el primer Contramaestre de Aeronáutica D. José Otero Lorenzo cese en su actual destino de la Escuadrilla Dornier y pase a prestar sus servicios a la Base Aeronaval de San Javier.

Lo que se manifiesta a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 7 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Director de la Escuela de Aeronáutica y Jefe de la Base Aeronaval de San Javier.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por las Secciones respectivas y lo informado por la Intendencia, ha tenido a bien conceder al personal de los Cuerpos Patentados, que se relacionan, los quinquenios y anualidades que al frente de cada uno se expresa y a partir su abono de las revistas administrativas que se indican.

Madrid, 27 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Quinquenios y anualidades que se les conceden	Fecha desde la que deben percibirlo
Capitán de Corbeta.....	D. Juan de los Mártires y Tudela.....	Tercera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Juan Fernández Puente.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» José Buyón y Plá.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Daniel Salgado del Valle.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Juan Ferrándiz Boado.....	Primera anualidad.....	1 octubre 1931.
Idem id.....	» Aurelio Arriaga y Adam.....	Primera anualidad.....	1 octubre 1931.
Idem id.....	» José García de Paredes y Castro.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Alfredo Saralegui y Casellas.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Ramón Rodríguez Castro.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Joaquín Jáudenes Bárcenas.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Antonio Pujazón Fouquet.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Juan Antonio del Rivero Coca.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Luis F. Bausá y Ruiz.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Modesto Rebellón Domínguez.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Manuel Pastor Tomasety.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Manuel Gutiérrez Corcuera.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem id.....	» Diego Argumosa Argumosa.....	Primera anualidad.....	1 septiembre 1931.
Idem de Fragata.....	» Alejandro Molins y Carreras.....	Primer quinquenio.....	1 septiembre 1931.
Comandante de Infantería de Marina.....	» Segismundo Bermejo Azopardo.....	Cuarta anualidad.....	1 noviembre 1931.
Idem id.....	» Joaquín Villalobos Belsol.....	Cuarta anualidad.....	1 noviembre 1931.
Idem id.....	» Jaime Togores Balsoia Gómez.....	Segunda anualidad.....	1 noviembre 1931.
Alferez de idem id.....	» Pedro López.....	Segundo quinquenio.....	1 noviembre 1931.
Coronel de Artillería.....	» Manuel Buada González.....	Segundo quinquenio.....	1 noviembre 1931.
Comandante de Intendencia.....	» Alfredo Arrabal.....	Primer quinquenio.....	1 diciembre 1931.
Idem id.....	» Juan Prado Díaz.....	Primer quinquenio.....	1 enero 1931.
Capitán de id.....	» Eduardo de la Casa.....	Primer quinquenio.....	1 noviembre 1931.
Idem id.....	» Rafael Ruz de Peralta.....	Primer quinquenio.....	1 diciembre 1931.
Idem id.....	» Luis Manzano Ferrazón.....	Primer quinquenio.....	1 enero 1931.
Idem id.....	» José Casa Ochoa.....	Primer quinquenio.....	1 enero 1931.
Idem id.....	» Manuel García Polavieja.....	Primer quinquenio.....	1 enero 1931.
Idem id.....	» Andrés Avelino Barrionuevo.....	Primer quinquenio.....	1 enero 1931.
Idem id.....	» José Ceño Pareja.....	Primer quinquenio.....	1 enero 1931.
Idem id.....	» Manuel Martínez Salazar.....	Primer quinquenio.....	1 enero 1931.
Idem id.....	» Hermenegildo Fernández Delgado.....	Primer quinquenio.....	1 enero 1931.
Comandante de Sanidad.....	» Adolfo Derqui Campos.....	Primera anualidad.....	1 noviembre 1931.
Idem id.....	» Fernando Royo de San Martín.....	Segundo quinquenio.....	1 diciembre 1931.
Idem id.....	» Rodrigo Suárez Zamora.....	Primera anualidad.....	1 diciembre 1931.
Idem id.....	» Arturo Rojo Felipe.....	Primer quinquenio.....	1 noviembre 1930.
Idem id.....	» José Vega Villalonga.....	Primer quinquenio.....	1 abril 1931.
Idem id.....	» Francisco Pérez Dueño.....	Primer quinquenio.....	1 abril 1931.
Alferez de Navío.....	» Julián Martín y García de la Vega.....	Primer quinquenio.....	1 septiembre 1931.
Teniente de Infantería de Marina.....	» Rafael Romero Torres.....	Cuarta anualidad.....	1 diciembre 1931.
Comandante de idem id.....	» Manuel Lobo Ristori.....	Tercera anualidad.....	1 diciembre 1931.
Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico.....	» Eduardo Viscasilla Navarro.....	Primer quinquenio.....	1 diciembre 1931.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Capitán Médico de la Armada D. Juan Lambea García quede asignado interinamente al Negociado de Higiene, Epidemiología, Estadísticas Sanitarias e Inspección de la cultura física y del trabajo en la Sección de Sanidad de este Ministerio.

7 de diciembre de 1931.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Farmacéuticos.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo determinado por decreto de 17 de noviembre próximo pasado (D. O. nú-

mero 261), que fija las plantillas de extinción de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, el Gobierno de la República, conformándose con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien promover al empleo de Comandante Farmacéutico al primero D. Emilio Fernández-Espina Torremocha, y al de Capitán Farmacéutico a los segundos D. Enrique Alarcón Puertas, D. Vitaliano Yagüe Marín y D. Inocencio Moreda Bermúdez, quedando los Capitanes escalafonados por el orden que se indica. Todos los ascendidos tendrán la antigüedad de 18 de noviembre próximo pasado, causando estos ascensos efectos administrativos a partir de la revista de primero del mes actual.

Madrid, 5 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.
Señores...